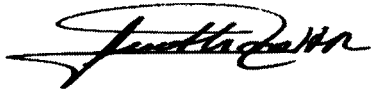


A DESPACHO- Morales, Cauca, veintisiete (27) de abril de 2022.- En la fecha que fue recibido el DESPACHO COMISORIO, Consta de catorce (14) Folio, proveniente del JUZGADO 1º CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE POPAYAN-CAUCA. Se procede a radicarse en el libro de Comisiones y pasa a despacho del señor Juez para que se sirva proveer lo que en Derecho corresponda.



JUDITH MOTTA ROJAS.
SECRETARIA

RADICACION

FECHA: VEINTISIETE (27) de Abril de 2.022
PARTIDA:
FOLIOS: 1
L.R. 130-131



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MORALES-CAUCA
1934089001
CARRERA 1 B No. 4 B -07 TEL. 8493069
juzgadopmmorales@gmail.com



AUTO CIVIL

MORALES, VEINTISIETE (27) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS (2.022)

Visto el informe secretarial que antecede y conforme a lo solicitado por el Despacho Comitente, el Despacho ORDENA:

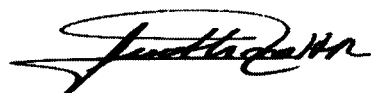
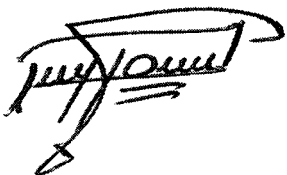
Que por secretaria se de lectura al EDICTO EMPLAZATORIO, el día domingo primero (01) de mayo del año en curso en voz alta en la plaza principal de la cabecera de este municipio, que es el lugar donde se encuentra el predio objeto de solicitud de RESTITUCIÓN DE DERECHOS TERRITORIALES ÉTNICOS, y se publique el correspondiente edicto durante 10 días en la cartelera, como en la página web de este Juzgado, conforme lo dispuesto por el despacho comitente.

Una vez se dé cumplimiento a lo encomendado remítase el mismo a su lugar de origen previas las anotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

El JUEZ,

LA SECRETARIA,



FREDY ANTONIO SARRIA A.

JUDITH MOTTA ROJAS